

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 030 DE 21 MAYO 2003

“Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones”.

### EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

### CONSIDERANDO

De conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D. C., “*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*”, fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D. C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, “*Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias*”.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resoluciones Reglamentarias No. 04 del 6 de febrero de 2003 y 020 del 14 de marzo de 2003, se adoptaron Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 030 DE 21 MAYO 2003

“Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones”.

Que el objetivo del Sistema de Gestión de Calidad es el de implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, con el fin de aumentar la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.

Que en desarrollo del concepto de mejora contemplado en la Normas NTC - ISO 0991: 2000, algunos procedimientos adoptados en las citadas Resoluciones deben ser modificados en algunos de sus apartes o en su totalidad,

Que los procedimientos modificados fueron objeto de revisión y aprobación por parte de las Direcciones Sectoriales y de Planeación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los siguientes procedimientos en su denominación, así:

Plan de Calidad de Seguimiento y Medición del Proceso de Prestación de Servicio Micro por Plan de Calidad del Proceso de Prestación de Servicio Micro.

Procedimiento para la Elaboración Plan de Auditoría Sectorial – PAS y su Consolidación en el Plan de Auditoría Distrital – PAD por Procedimiento Elaboración y Actualización del Plan de Auditoría Distrital – PAD.

Procedimiento para Recepción y Verificación de la Cuenta, sobre la Gestión Fiscal entregada por los Sujetos de Control por Procedimiento para Recepción y Verificación de la Cuenta

Procedimiento para Seguimiento al Plan de Auditoría Sectorial – PAS por Procedimiento Seguimiento al Plan de Auditoría Distrital – PAD.

Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral por Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral y Cierre de Auditoría.

Procedimiento para Dar Conformidad al Plan de Mejoramiento por Procedimiento Conformidad y Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Procedimiento para Elaboración y Seguimiento del Control Fiscal de Advertencia por Procedimiento para la Generación y Seguimiento del Control Fiscal de Advertencia.

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 030 DE 21 MAYO 2003

“Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar los siguientes procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro, adoptados mediante Resoluciones Reglamentarias No. 004 y 020 del 6 de febrero y 14 de marzo de 2003 respectivamente, los cuales para todos los efectos legales forman parte integral de la presente Resolución.

1. Caracterización de Producto “Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral”: Versión 2.0.
2. Plan de Calidad del Proceso de Prestación de Servicio Micro. Versión 2.0.
3. Procedimiento para el Control del Producto no Conforme. Versión 1.0.
4. Procedimiento Propiedad de la Parte Interesada. Versión 2.0.
5. Procedimiento para la Identificación y Trazabilidad del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral. Versión 2.0.
6. Procedimiento Elaboración Y Actualización del Plan de Auditoría Distrital - (PAD). Versión 2.0.
7. Procedimiento Elaboración Memorando de Encargo de Auditoría. Versión 2.0.
8. Procedimiento para Evaluar el Sistema de Control Interno. Versión 2.0.
9. Procedimiento para Desarrollar Mesas de Trabajo. Versión 2.0.
10. Procedimiento para la Elaboración del Memorando de Planeación. Versión 2.0.
11. Procedimiento para Elaborar Programas y Aplicación de Técnicas de Auditoría. Versión 1.0.
12. Procedimiento para Desarrollar Objetivos Subsectoriales. Versión 2.0.
13. Procedimiento para Concluir el Hallazgo de Auditoría. Versión 3.0.
14. Procedimiento para Adelantar Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Versión 2.0.
15. Procedimiento para Recepción y Verificación de la Cuenta. Versión 2.0.
16. Procedimiento para Evaluar el Sistema Distrital de Riesgo Institucional – SIDRI. Versión 2.0.
17. Procedimiento para Seguimiento al Plan de Auditoría Sectorial – PAD. Versión 2.0.
18. Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral. Versión 2.0.
19. Procedimiento para Elaborar Papeles de Trabajo del Equipo Auditor del Proceso de Prestación de Servicio Micro. Versión 2.0.
20. Procedimiento para la Remisión de Información del Proceso Micro al Proceso Macro. Versión 2.0.
21. Procedimiento para Indagación Preliminar. Versión 1.0.
22. Procedimiento para Cuantificación y Comunicación de Beneficios de Control Fiscal. Versión 2.0.
23. Procedimiento Conformidad y Seguimiento al Plan de Mejoramiento. Versión 2.0.
24. Procedimiento para la Generación y Seguimiento del Control Fiscal de Advertencia. Versión 2.0.

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 030 DE 21 MAYO 2003

“Por la cual se modifican algunos de los Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro y se dictan otras disposiciones”.

**ARTICULO TERCERO.** Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones Reglamentarias 004 y 020 de 2003 continúan vigentes, motivo por el cual se integran a la presente Resolución todos los demás Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Micro, a saber: Procedimientos para la Preservación del Producto y Administrar Auditoria Modalidad Especial “Transversal”, los cuales harán parte de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Sectoriales, la actualización de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO QUINTO** Es responsabilidad del Contralor Auxiliar y de los Directores Sectoriales, velar por la administración, divulgación y mejoramiento de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Luis Hernando Velandia Gómez.  
Dirección Técnica de Planeación.

Revisión Técnica: Nancy Patricia Gómez Martínez.  
Directora Técnica de Planeación.

Revisión Jurídica Edgar Eduardo Cortés Prieto.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_